

CERTIFICACIÓN

**LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ -
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que, en el marco del procedimiento para la presentación, evaluación, selección y transferencia de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos - IAT, vigencia 2026, establecido mediante la Resolución Municipal No. 263 del 7 de julio de 2026, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural adelantó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de los proyectos presentados dentro de la convocatoria.

Como resultado de dicha verificación, se determinó que los dos (2) proyectos presentados, correspondientes a la Asociación de Recicladores ARCA y a la Asociación Asoreciklar, cumplieron en su totalidad con los requisitos mínimos habilitantes establecidos para esta etapa, quedando habilitados para continuar con las etapas posteriores del procedimiento.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución Municipal No. 263 del 7 de julio de 2026, se surtieron las etapas correspondientes a la recepción de reclamaciones y recepción de subsanaciones respecto del listado preliminar de proyectos admitidos y no admitidos. El cronograma estableció la recepción de reclamaciones entre el 24 y el 26 de agosto de 2026, y la recepción de subsanaciones dentro del mismo periodo.

Que, una vez vencidos los términos establecidos para dichas etapas, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural no recibió reclamaciones, observaciones, solicitudes de subsanación ni documentación adicional relacionada con los proyectos habilitados en los canales dispuestos para dicho fin, razón por la cual se mantienen los resultados obtenidos durante la verificación de requisitos mínimos.

En consecuencia, los dos (2) proyectos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes continúan a la etapa de evaluación técnica de los proyectos por parte del Comité Evaluador del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos - IAT, de conformidad con el procedimiento y cronograma establecido para la vigencia 2026.

La presente certificación se expide en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, al 01 día del mes de septiembre de 2026, para los fines pertinentes.


ING. LILIANA ELIZABET COGUA CÁRDENAS
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Ing. Sandra Martínez Sierra		Profesional Universitario SADER
Revisó y Aprobó	Ing. Liliana Elizabet Cogua Cárdenas		Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en el marco del proceso correspondiente al Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos - IAT, vigencia 2026, y de conformidad con el procedimiento y cronograma establecido mediante la Resolución Municipal No. 263 del 7 de julio de 2026, se permite certificar que:

El día 14 de agosto de 2026 se realizó la verificación y evaluación de los requisitos mínimos habilitantes de los proyectos presentados dentro de la convocatoria del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos - IAT 2026, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos para esta etapa del proceso.

Posteriormente, el 18 de agosto de 2026, correspondiente al día hábil siguiente, se llevó a cabo mediante sede electrónica la reunión virtual con soporte audiovisual y su respectiva grabación, con el propósito de dejar constancia y trazabilidad de la evaluación efectuada, sus resultados y las decisiones adoptadas. El desarrollo y resultado de esta actuación quedó consignado en el Acta de Reunión No. 001 de 2026.

Como resultado de la revisión efectuada, se determinó que los dos (2) proyectos presentados cumplen en su totalidad con los requisitos mínimos habilitantes establecidos para esta etapa, por lo cual se encuentran habilitados para continuar con las etapas posteriores de evaluación previstas dentro del procedimiento, así:

1. **Asociación de Recicladores ARCA**

Proyecto: “Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Asociación de Recicladores ARCA, mediante la implementación de un sistema de almacenamiento, clasificación y compactación de PET y la adquisición de un motocarguero para mejorar la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento del municipio de Cajicá, Cundinamarca”.

Resultado: ADMITIDO.

2. **Asociación Asoreciklar**

Proyecto: “Implementación de un área móvil operacional para el mantenimiento de los triciclos para aportar al fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento de los recicladores de oficio del municipio de Cajicá”.

Resultado: ADMITIDO.

En consecuencia, y en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso IAT 2026, se expide la presente certificación para efectos de la publicación del listado preliminar de proyectos admitidos y no admitidos en la sede electrónica institucional de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Para efectos de publicidad, transparencia y soporte de la actuación adelantada, se adjunta a la presente certificación el Acta de Reunión No. 001 de 2026, como documento soporte en el cual constan los resultados de la verificación realizada.

Se expide en Cajicá, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.


LILIANA ELIZABET COGUA CÁRDENAS
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Sandra Martínez		Profesionales Universitarias – SADER
Revisó y Aprobó	Ing. Liliana Elizabet Cogua Cárdenas		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	Evaluación de requisitos mínimos - Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) 2026		
RESPONSABLE:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural		
LUGAR:	Reunión virtual - sede electrónica con soporte audiovisual		
FECHA:	18 de agosto de 2026		
HORA DE INICIO:	2:42 p. m.	ACTA NÚMERO: (Si aplica)	001
HORA DE TERMINACIÓN:	2:47 p. m.		

ASISTENTES		
Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Sandra Ximena Martínez Sierra	Profesional Universitaria	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
Ángela Sánchez	Ingeniera Ambiental	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Realizar la verificación y evaluación de los requisitos mínimos habilitantes de los proyectos presentados en el marco del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) para la vigencia 2026, de conformidad con el procedimiento y cronograma establecidos mediante la Resolución Municipal 263 del 7 de julio de 2026, con el fin de determinar su admisión para continuar a las etapas posteriores de evaluación y selección.

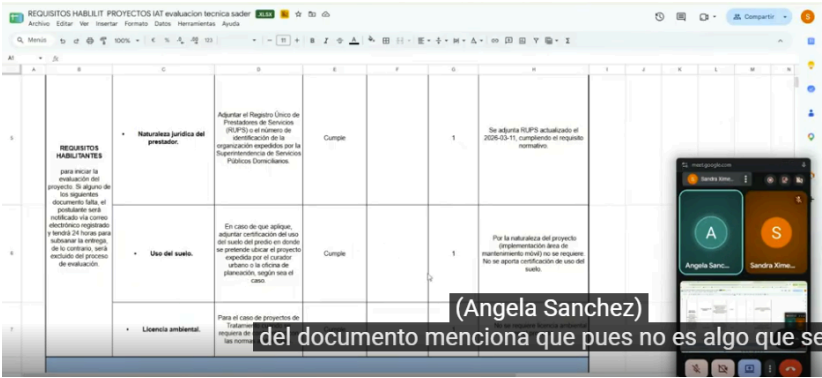
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.
ORDEN DEL DÍA PROPUESTO
1. Presentación de los participantes y contextualización normativa del proceso IAT 2026. 2. Presentación del procedimiento y cronograma establecido en la Resolución 263 del 7 de julio de 2026. 3. Verificación de requisitos mínimos del proyecto presentado por la Asociación de Recicladores ARCA. 4. Verificación de requisitos mínimos del proyecto presentado por la Asociación Azorrecicar. 5. Consolidación del resultado de la evaluación y definición de la actuación siguiente. 6. Cierre de la reunión.
DESARROLLO DE LOS TEMAS TRATADOS
La reunión inició con la presentación de Sandra Ximena Martínez Sierra, Profesional Universitaria, y Ángela Sánchez, Ingeniera Ambiental, ambas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. Se dejó constancia de que la evaluación corresponde al proceso IAT 2026 y se desarrolla con fundamento en la Resolución 263 del 7 de julio de 2026, “por la cual se establece el procedimiento para la presentación, evaluación, selección y transferencia de recursos en el marco del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos - IAT en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, para la vigencia 2026”. Asimismo, se indicó que, conforme al cronograma de dicha resolución, previamente se surtieron las publicaciones de la convocatoria y la recepción de proyectos, procediendo en esta etapa a la verificación de requisitos mínimos. La sesión se realizó mediante sede electrónica y contó con soporte audiovisual, del cual se deriva la presente acta para su posterior publicación.

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

En las fechas y condiciones establecidas fueron presentados dos (2) proyectos. Para el proyecto de la Asociación de Recicladores ARCA, denominado “Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Asociación de Recicladores ARCA, mediante la implementación de un sistema de almacenamiento, clasificación y compactación de PET y la adquisición de un motocarguero para mejorar la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento del municipio de Cajicá, Cundinamarca”, se verificó la presentación del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS, con fecha 14 de julio de 2026, acreditando la naturaleza jurídica de prestador y dando cumplimiento al requisito correspondiente. De acuerdo con las características del proyecto, se determinó que no requiere certificado de uso del suelo ni licencia ambiental, razón por la cual dichos documentos no forman parte de los anexos exigibles para esta iniciativa.

Posteriormente, se revisó el proyecto presentado por la Asociación Asoreciklar, denominado “Implementación de un área móvil operacional para el mantenimiento de los triciclos para aportar al fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento de los recicladores de oficio del municipio de Cajicá”. Se constató la presentación del RUPS actualizado al 11 de marzo de 2026, mediante el cual se acredita su naturaleza jurídica como prestador. De igual manera, por las características del proyecto, se estableció que no requiere certificado de uso del suelo ni licencia ambiental, por lo cual estos documentos no resultan exigibles dentro de sus anexos.

Como resultado de la revisión efectuada, se concluyó que los dos (2) proyectos presentados cumplen en su totalidad con los requisitos mínimos habilitantes establecidos para esta etapa, quedando habilitados para continuar con las evaluaciones posteriores previstas en el procedimiento. Finalmente, se informó que, conforme al cronograma, el listado preliminar de proyectos admitidos y no admitidos será publicado el 21 de agosto de 2026 en la página web del Municipio de Cajicá. Con lo anterior, se dio por finalizada la evaluación de requisitos mínimos del IAT 2026.



COMPROMISOS		
Descripción Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Publicar el listado preliminar de proyectos admitidos y no admitidos, conforme al cronograma establecido en la Resolución 263 del 7 de julio de 2026.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	21 de agosto de 2026

	Nombre y apellido	Cargo / Dependencia
Elaboró	Sandra Ximena Martínez Sierra	Profesional Universitaria / Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural